

Implementación de medidas por país

Primer caso en Argentina 3 de marzo 2020

Primer caso en Chaco 9 de Marzo 2020

Supervisión de ingreso de pasajeros y recomendaciones de aislamiento a viajeros (España el día 36)

- **Argentina Día 2 – Chaco Día 1:** Autoaislamiento preventivo (China el día 23 y Francia el día 51)
- **Argentina Día 4 – Chaco día 8:** Cierre espectáculos públicos (Italia el día 35, España el día 42 y Francia al día 43)
- **Argentina Día 12 – Chaco Día 8:** Cierre de Fronteras (Chile día 15, Italia día 40 y España 47 días)



Implementación de medidas por país

- **Argentina Día 12 – Chaco Día 9:** Licencia laboral para grupos de riesgo (España el día 41, Italia día 45 y Francia el día 51)
- **Argentina Día 12 – Chaco Día 5:** Suspensión de clases (China el día 27, Italia el día 35, España 41 y Francia el 51)
- **Argentina Día 13 – Chaco Día 8:** Restricciones al transporte (España día 48 y Francia día 54) – Argentina Día 16 – Chaco Día 8

En conclusión, mientras Argentina implementó las principales medidas los primeros 15 días a partir de la detección del primer caso, la Provincia del Chaco lo hizo entre los primeros 9 días desde la detección del primer caso.

Implementación de medidas en la provincia del Chaco.



CHACO
Gobierno de todos

04
DE
MARZO

Se crea en el ámbito del Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco el **COMITÉ DE ESPECIALISTAS** en manejo clínico de coronavirus COVID-19 y otros.

DIA 1

PRIMER CASO POSITIVO PARA COVID-19

09
DE
MARZO

DECRETO PROVINCIAL N°368

- Se establece como autoridad de aplicación en el marco de la epidemia por coronavirus al Ministerio de Salud Pública
- Establece conformación de sala de situación coronavirus para atención de consultas, manejo, diagnóstico y tratamiento
- Instruye la conformación del Comité de Acción Sanitaria colegiado e interdisciplinario



CHACO
Gobierno de todos

DIA 4

12
DE
MARZO

1 Decreto Provincial N°429 se crea la Comisión de Seguimiento por Emergencia Sanitaria en la esfera del Poder Ejecutivo Provincial.

2 Decreto Provincial N°430 se adhiere la Provincia del Chaco al DNU N°260/2020

DIA 5

13
DE
MARZO

Licencias excepcional por coronavirus para el sector público provincial – Para personas que ingresaron del exterior o se encuentran en grupos de riesgo

1 Decreto Provincial N°431 el Poder Ejecutivo Provincial promulga la Ley N°3123 A referida a la Licencia.



CHACO
Gobierno de todos

DIA 8

16
DE
MARZO

1 Decreto Provincial N°432 aprueba Protocolo Unificado de actuación para la etapa de contención de la emergencia sanitaria por coronavirus

MEDIDAS

- Medidas de higiene personal y en espacios de trabajo
- Población de riesgo
- Establecimientos educativos – Suspensión de clases
- Aislamiento social domiciliario VOLUNTARIO
- Establecimientos administrativos: - Con restricciones en atención al público
 - a) Policía Caminera: controles en puestos de policia
 - b) Aeropuertos y pasos fronterizos: controles y restricciones para circulación y para ingresos de personas del exterior
 - c) Parques Provinciales - Cierre
 - d) Espacios y áreas de recreación. limitaciones en el uso.



CHACO
Gobierno de todos

- Incentivo del Uso de plataformas digitales
- Actividad Bancaria: limitada
- Transporte de Pasajeros: limitado – reducción de capacidad de pasajeros
- Suspensión de plazos administrativos
- Restricciones para presencia de público en lugares y centros de atención
- Protocolo de actuación conjunta de fuerzas de seguridad ante eventual incumplimiento a las disposiciones del DNU n°260/2020.
- Buenas prácticas para hoteles, bares y restaurantes.
- Cierre de espectáculos públicos (lugares de concentración masiva de personas): cines, teatros, auditorios, salones de eventos, casinos, entre otros.
- Medidas de distanciamiento social

DIA 9
17
DE
MARZO

- Buenas prácticas para empleadores privados
- Medidas restrictivas en templos y cultos religiosos.

1 Decreto Provincial N°433 modifica Protocolo Unificado de actuación para la etapa de mitigación de la emergencia sanitaria por coronavirus.

Transporte Público Urbano e Interurbano: limitado a un vehículo cada 30 minutos

Transporte de Media y larga distancia: suspendido

Puestos Limitrofes: restricción a la circulación

Aislamiento Social OBLIGATORIO para todos los ciudadanos

Cierre de comercios salvo excepciones en supermercados, hipermercados, kioscos, etc- Bares y Restaurantes solo en modalidad delivery, cierre de Templos y Cultos religiosos, aislamiento de localidades críticas.



CHACO
Gobierno de todos

La provincia del Chaco implementó las principales medidas los primeros 9 días a partir de la detección del primer caso.

AHORA

27 de Marzo tiempo de duplicación

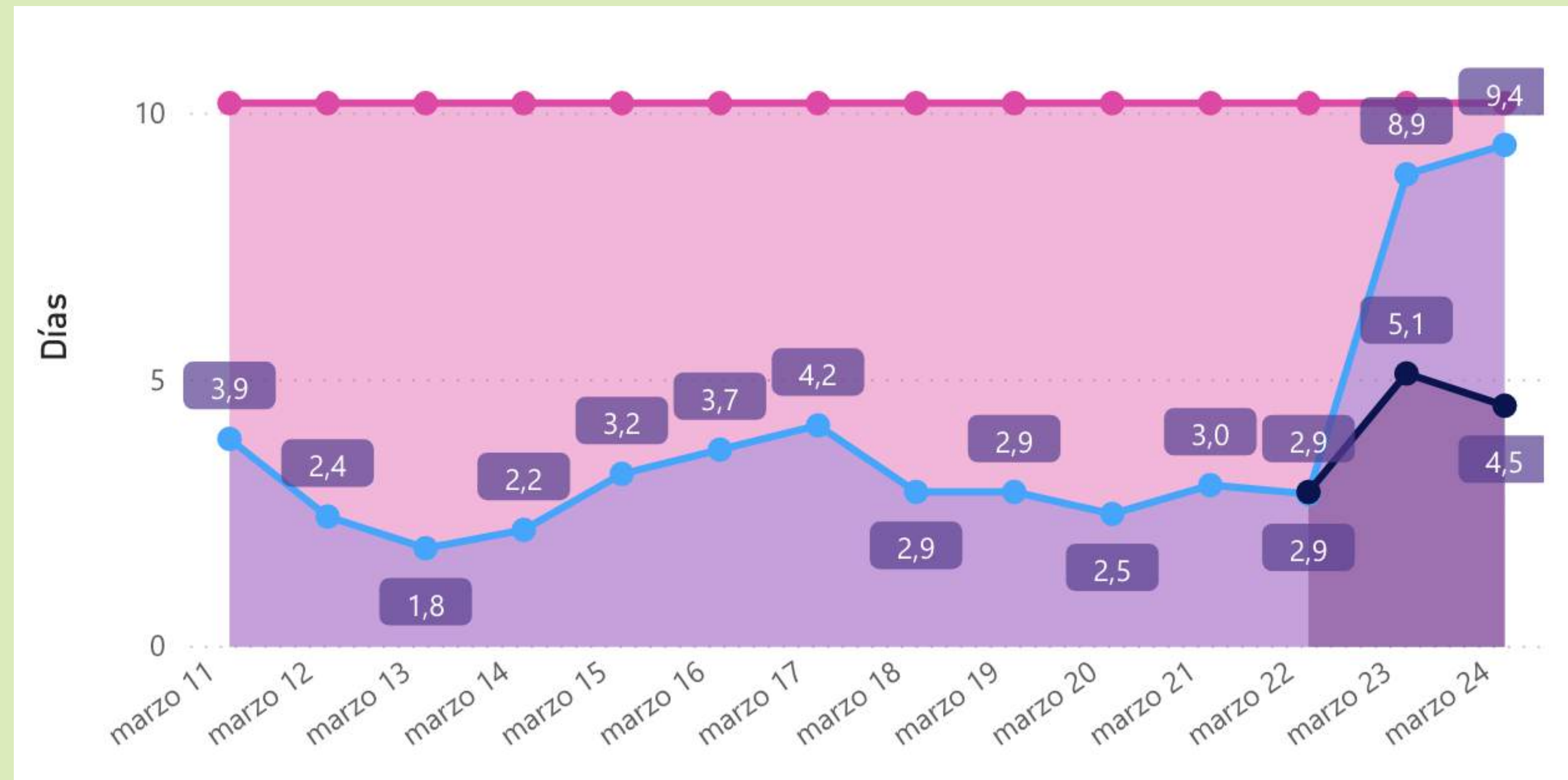
9,4 días

61

CASOS CONFIRMADOS

109

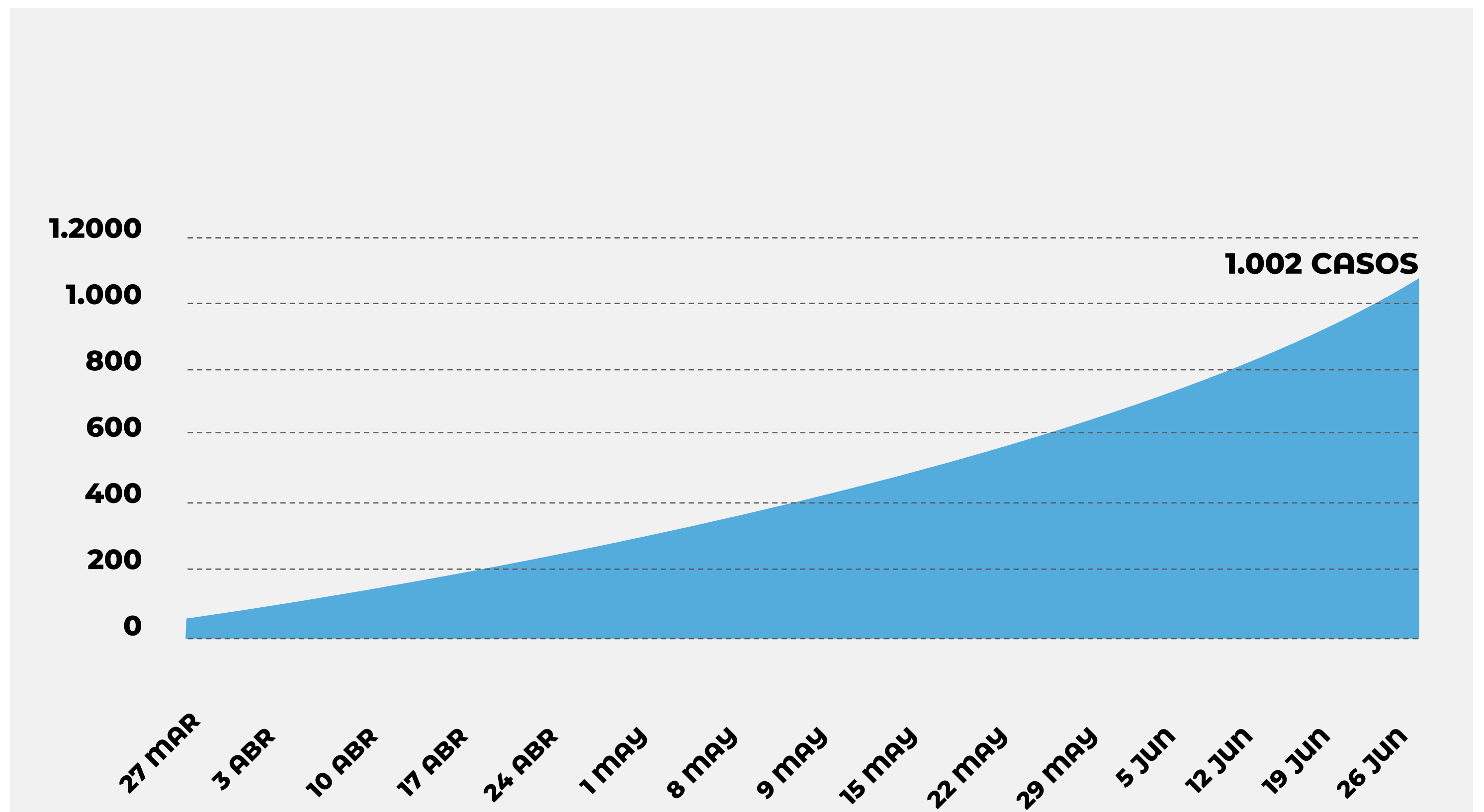
CASOS PROYECTADOS

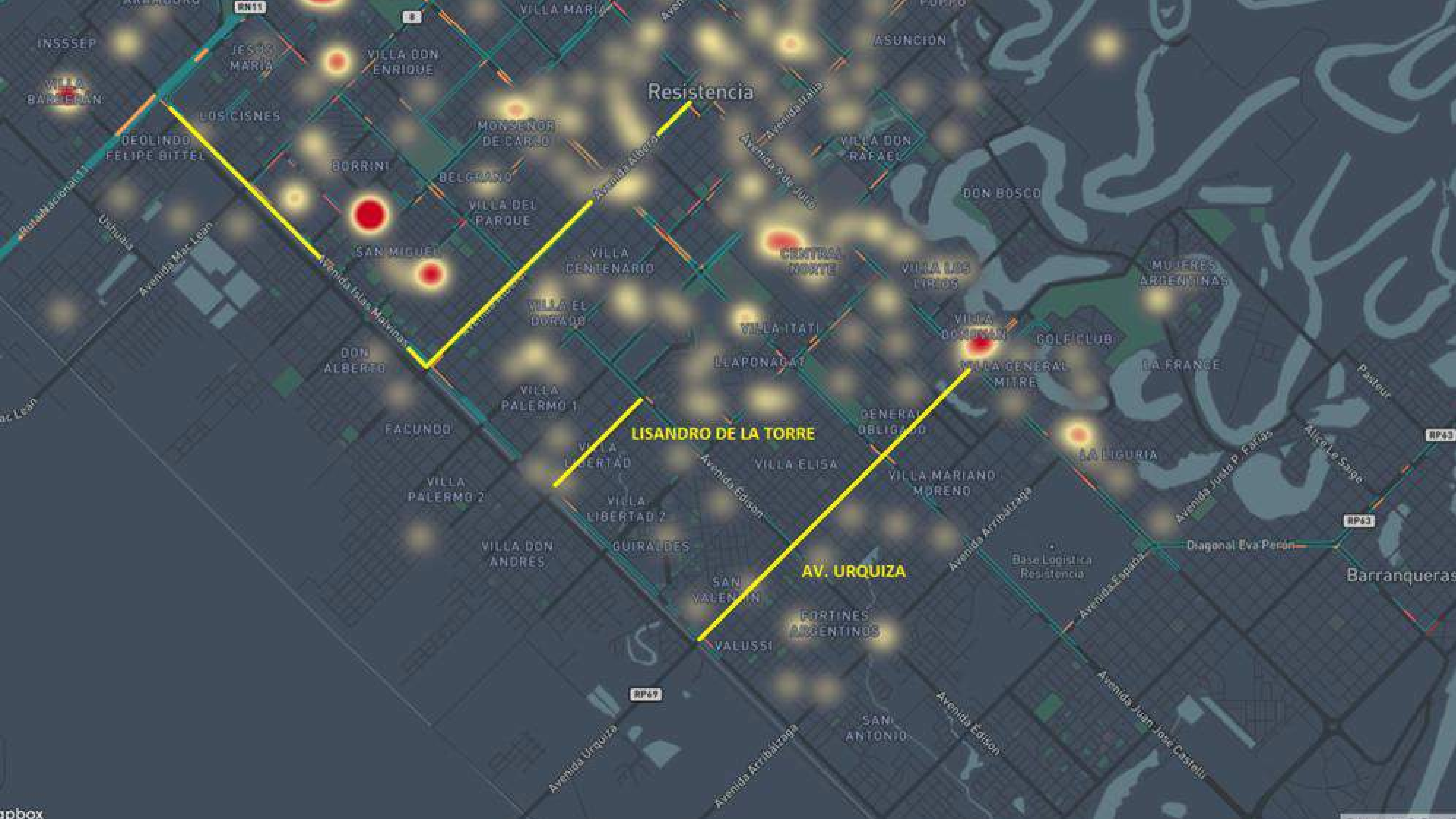


CHACO
Gobierno de todos

Proyección de casos con tiempo de duplicación cada 10,2 días

Fecha	Infectados
27 mar	61
6 abr	120
16 abr	241
26 abr	302
6 may	400
16 may	505
26 may	617
5 may	737
15 jun	865
25 jun	1.002





Resistencia

LISANDRO DE LA TORRE

AV. URQUIZA

INSSSEP

JESUS MARIA

VILLA DON ENRIQUE

VILLA MARIA

ASUNCION

VILLA BARBERAN

LUIS CISNES

BORRINI

BELGRANO

Resistencia

VILLA DON RAFAEL

DEOLINDO FELIPE BITTEL

MONSEÑOR DE CARNO

DON BOSCO

SAN MIGUEL

VILLA DEL PARQUE

CENTRAL NOROCCIDENTE

VILLA LAS URSAS

MUJERES ARGENTINAS

VILLA EL DORADO

VILLA CENTENARIO

VILLA ITATI

VILLA DON JUAN

GOLF CLUB

DON ALBERTO

LLARONAGAT

VILLA GENERAL MITRE

LA FRANCE

FACUNDO

VILLA PALERMO 1

GENERAL OBLIGADO

LISANDRO DE LA TORRE

LA LIGURIA

VILLA PALERMO 2

VILLA LIBERTAD

VILLA ELISA

VILLA MARIANO MORENO

VILLA DON ANDRES

VILLA LIBERTAD 2

GUIRAUDES

EORTINES ARGENTINOS

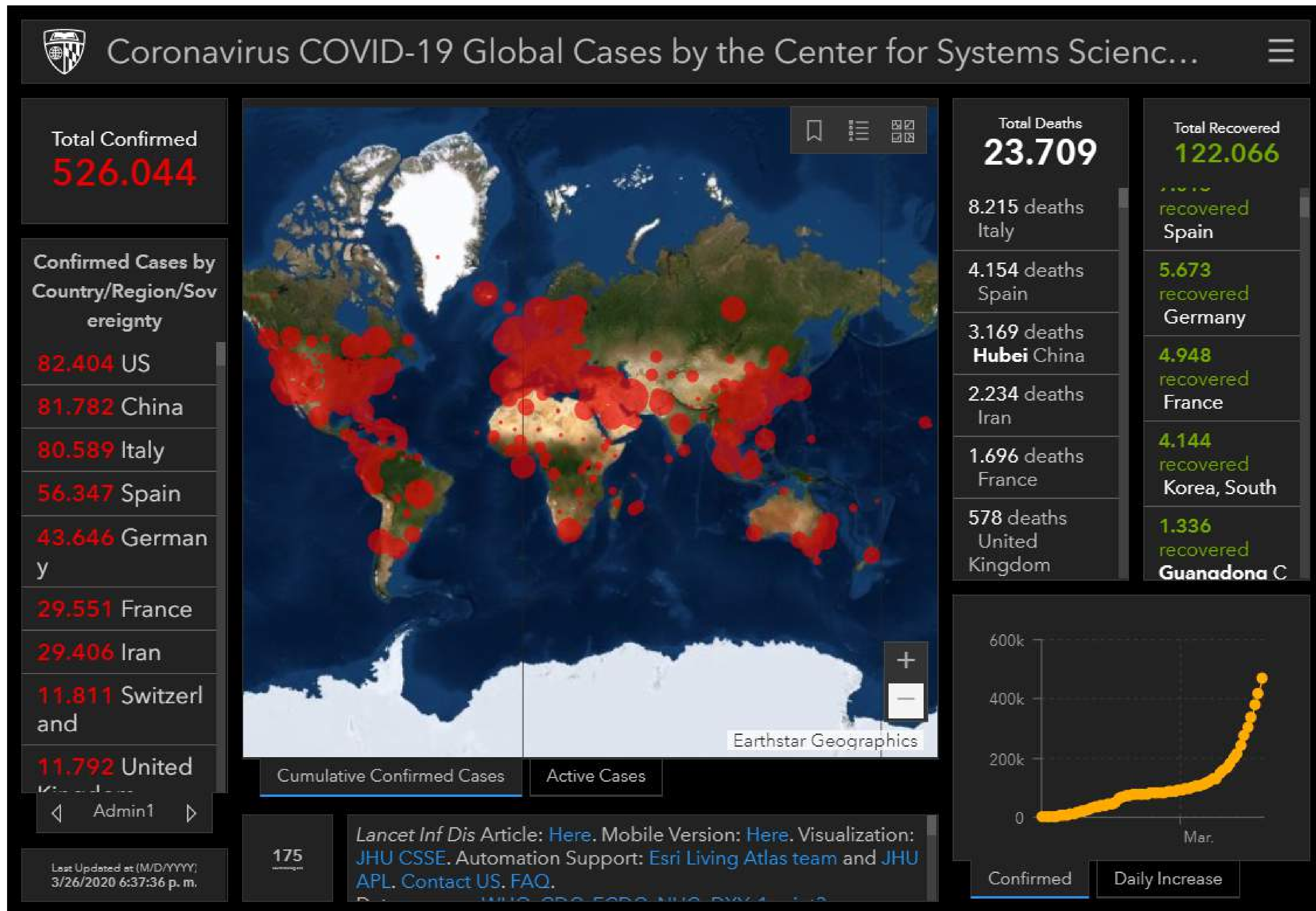
VILLA DON ANDRES

SAN VALENTIN

VALUSI

SAN ANTONIO

Mapa de calor



Comité de Emergencia

Creación del comité de emergencia

Integrado por un representante del Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Producción, Industria y Empleo, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Desarrollo Social y por la Secretaría de Municipios.

Las funciones estarán destinadas a arbitrar las medidas correspondientes para asistir y contener a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la emergencia social, alimentaria y sanitaria.

Convoca a las organizaciones de la sociedad civil a que efectúen sugerencias, propuestas e iniciativas al Comité con el objeto de fortalecer las redes intersectoriales y lazos de solidaridad, contención y asistencia.

Dispone la articulación entre

- Los tres poderes de gobierno, las organizaciones sociales y organizaciones de la sociedad civil.
- Personal médico, enfermeros y profesionales de la salud, con un sistema ágil de ambulancias por zonas sanitarias
- Acondicionamiento de espacios alternativos a través de hoteles, clubes y carpas sanitarias;
- Provisión de alimentos para comedores comunitarios y escolares; provisión de agua potable en zonas rurales y urbanas, como también de elementos de limpieza e higiene personal;
- Conformación de voluntarios y voluntarias en alertas;
- Articulación ministerial con los gobiernos locales para llegar a todo el territorio de la provincia.

Decreto de plazas - camas

Decreto Provincial nº 443/2020 Aprueba la conformación de la red sanitaria provincial afectada al cumplimiento y ejecución del plan sanitario provincial

Para cumplir dicho objetivo, la Provincia del Chaco ha resuelto prever, promover y proveer todas las acciones y recursos destinados a cubrir el alojamiento, habitación o vivienda para el personal a contratar (profesionales, residentes, enfermeros, auxiliares) para fortalecimiento de la red sanitaria:

Se autoriza al Ministerio de Salud de coordinar con Instituciones y/o Entidades la disponibilidad de los siguientes lugares con las disponibilidades de plazas que se mencionan:

Alojamientos profesionales salud	Plazas
Club Sarmiento	30
Club Regatas Resistencia	60
Club Central Norte	32
Polideportivo Jaime Zapata	12
Casa del Docente	15
Hotel Atrium Gualok	150
Hotel Gualok Castelli	30
Total plazas disponibles	329

Sobre un total de 3079 plazas disponibles registradas en Resistencia, Pres. Roque Sáenz Peña y J.J Castelli, se afecta en forma inmediata un 10% del total para esta emergencia.

Implementación operatoria R&PRO

- Coordinación del Ministerio de Producción, Industria y Empleo a través de la **AGENCIA DE EMPLEO PROVINCIAL** con el Ministerio de Trabajo de la Nación.
- El Estado asume el pago de una porción de los salarios de trabajadores registrados.
- Cada empresa deberá abonar el remanente del salario a sus trabajadores (Salario Neto del aporte Nacional).
- Actualmente en etapa de SIMPLIFICACION de la plataforma web a través de la cual las diferentes empresas deberán registrarse y cargar los datos de sus trabajadores formales.
- Se estima que alrededor de **73.000 trabajadores** de empresas chacoñas accederán a éste beneficio.



Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)

Coordinación entre ANSES, Ministerio de Producción, Industria y Empleo (AG. EMPLEO) y Ministerio de Desarrollo Social.

Monotributistas de categorías A y B y los trabajadores de la economía popular que no perciban otro ingreso como grupo familiar (a excepción de Asignación Universal por hijo) **podrán acceder a una ayuda de emergencia de \$ 10.000 de carácter excepcional.**

Para acceder al beneficio habrá que inscribirse en la web de la Anses.

EL mismo incluirá entre otros sectores a 863 pescadores comerciales, 2.000 remiseros y taxistas, 600 motomandados, 1.412 ladrilleros y casi 20.000 monotributistas de diferentes rubros.



A partir del viernes 27 la plataforma estará disponible para registrarse. Se solicita respetar cronograma para evitar que el sistema se sature.

DNI finalizado en 0 y 1 tendrán que registrarse el viernes 27.

DNI finalizado en 2 y 3 el sábado 28.

DNI finalizado en 4 y 5 el domingo 29.

DNI finalizado en 6 y 7 el lunes 30.

DNI finalizado en 8 y 9 el martes 31.

Control de Precios y Abastecimiento

En una tarea conjunta entre la Subsecretaría de Defensa de la Competencia de la provincia, AFIP y Municipios, en el marco de la Resolución 100/20 de la Secretaría de Comercio de la Nación que establece retrotraer los precios de venta de productos esenciales al 6 de marzo, se realiza un control y monitoreo permanente.

A la fecha ya se intervino en 410 casas comerciales.

Las principales acciones apuntan a retrotraer precios o a la apertura de depósitos para reposición.

Asistencia alimentaria en el marco de la emergencia sanitaria

Dispositivos en funcionamiento

- 1.** Comedores escolares.
- 2.** Centros de Integración de Fortalecimiento Familiar (CIFF).
- 3.** Unidad de Seguimiento Nutricional.
- 4.** Residencias de Adultos Mayores (RAM).
- 5.** Espacios Convivenciales Alternativos (ECA).
- 6.** Centros de Contención a Personas en Situación de Calle (Padre Mujica, Mirame y articulación con la Red Puentes).
- 7.** Asistencia alimentaria a organizaciones de la sociedad civil y municipios.

Desde el 09 al 26 de marzo, se entregaron 28.475 módulos y 12.180 módulos de merendero.

Presupuesto: Módulos de alimentos \$330.000.000 y módulos de merenderos \$75.000.000, sumando un total de \$405.000.000.

Población de 3.600 niños y niñas

La población que asiste a retirar disminuyó en un 50%. Se está realizando una entrega semanal de 1.020 módulos y 346 viandas.

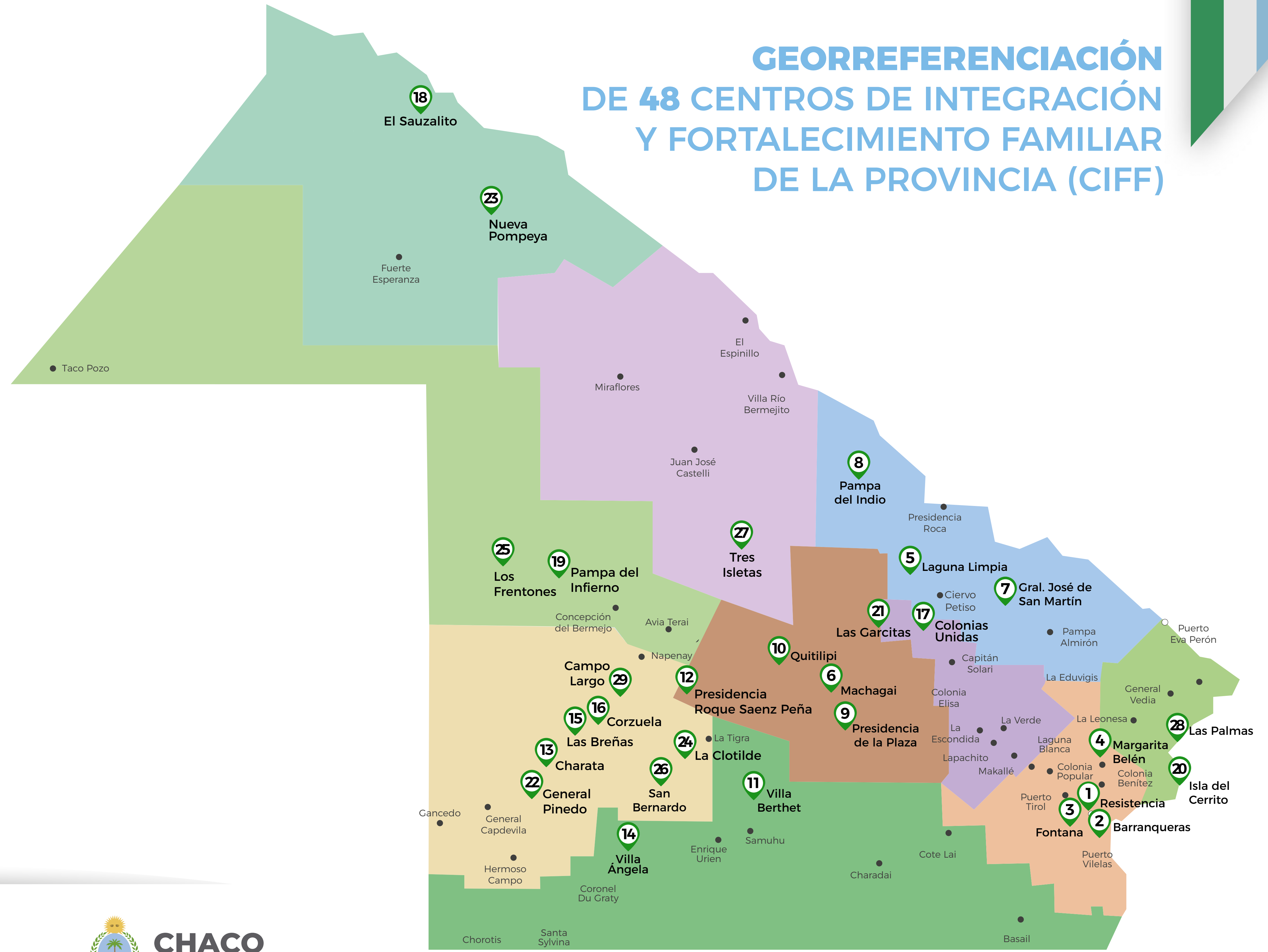
TOTAL DE SERVICIOS: 1.677

Total de beneficiarios/as: 229.936.



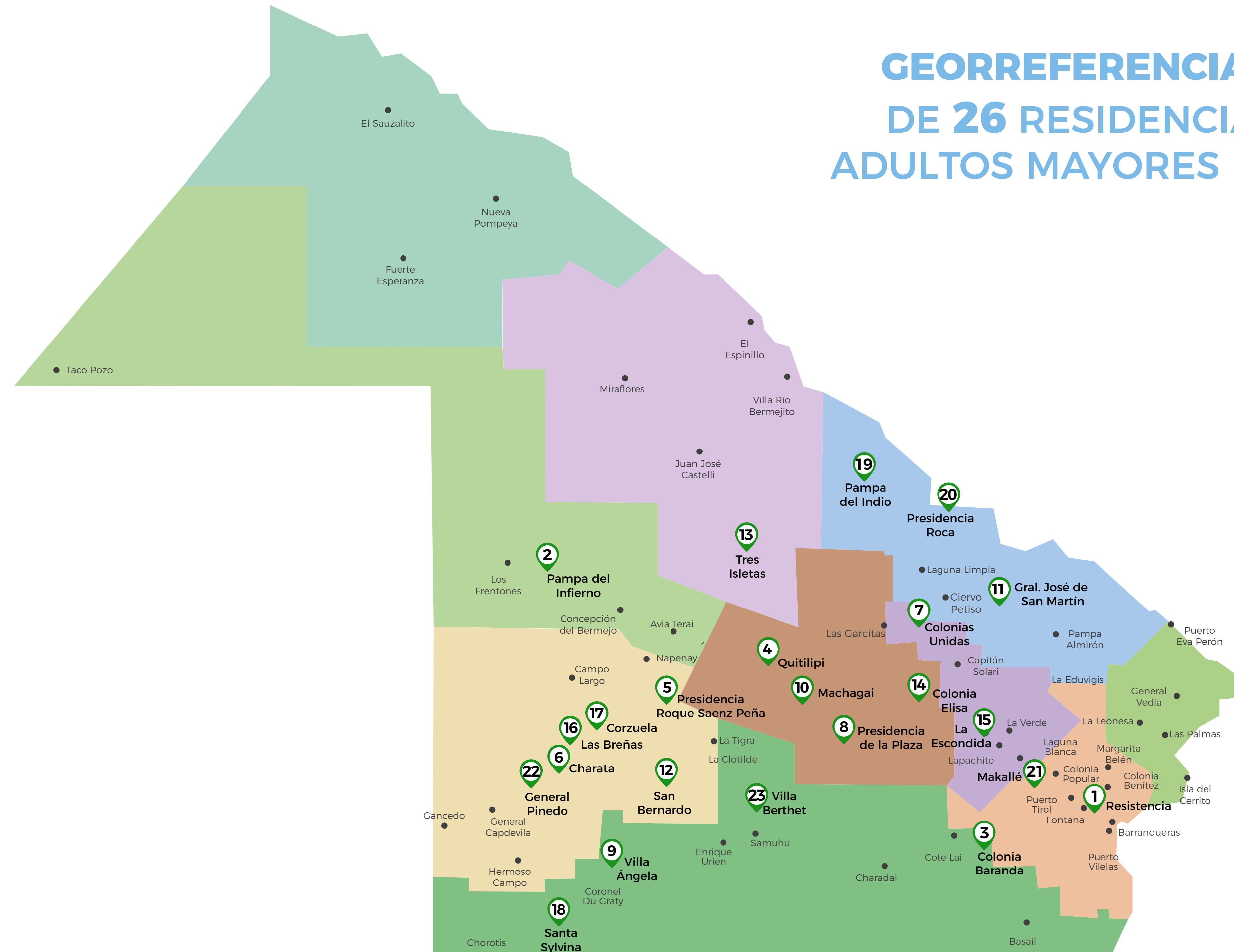
GEORREFERENCIACIÓN DE 48 CENTROS DE INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR DE LA PROVINCIA (CIFF)

- 1 RESISTENCIA (12 CENTROS)
- 2 BARRANQUERAS (2 CENTROS)
- 3 FONTANA
- 4 MARGARITA BELÉN
- 5 LAGUNA LIMPIA
- 6 MACHAGAI
- 7 GRAL. SAN MARTÍN (2 CENTROS)
- 8 PAMPA DEL INDIIO
- 9 PCIA. DE LA PLAZA
- 10 QUITILIPÍ (2 CENTROS)
- 11 VILLA BERTHET
- 12 PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA (2 CENTROS)
- 13 CHARATA (2 CENTROS)
- 14 VILLA ÁNGELA (2 CENTROS)
- 15 LAS BREÑAS
- 16 CORZUELA
- 17 COLONIAS UNIDAS
- 18 SAUZALITO
- 19 PAMPA DEL INFIERNO
- 20 ISLA DEL CERRITO
- 21 LAS GARCITAS
- 22 PINEDO
- 23 MISION NUEVA POMPEYA
- 24 LA CLOTILDE
- 25 LOS FRENTONES
- 26 SAN BERNARDO
- 27 TRES ISLETAS
- 28 LAS PALMAS
- 29 CAMPO LARGO (2 CENTROS)



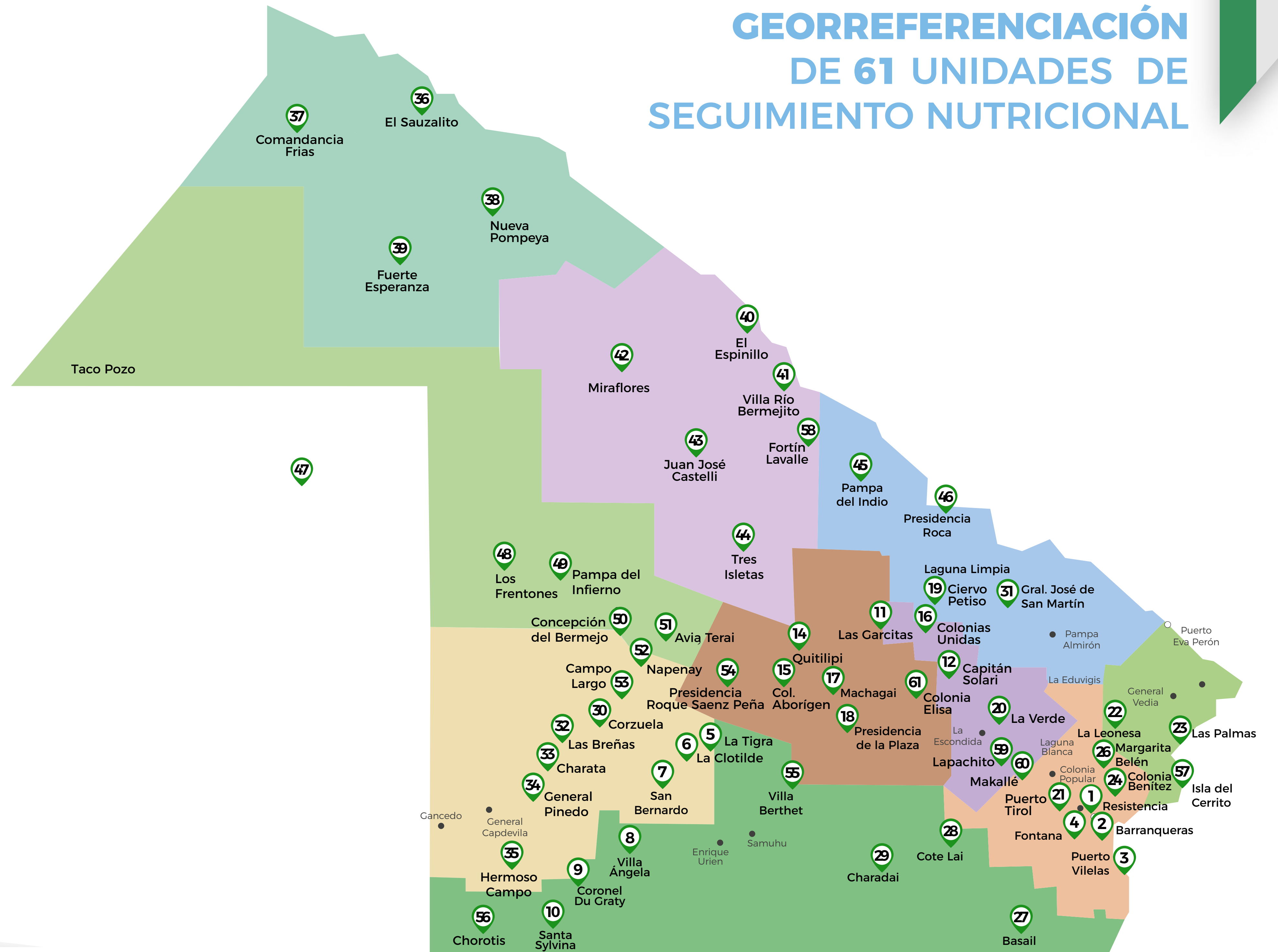
GEORREFERENCIACIÓN DE 26 RESIDENCIAS DE ADULTOS MAYORES (RAM)

- 1 RESISTENCIA (3 RAM)
- 2 PAMPA DEL INFIERNO
- 3 COLONIA BARANDA
- 4 QUITILIPÍ
- 5 PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA (2 RAM)
- 6 CHARATA
- 7 COLONIAS UNIDAS
- 8 PCIA. DE LA PLAZA
- 9 VILLA ÁNGELA
- 10 MACHAGAI
- 11 GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN
- 12 SAN BERNARDO
- 13 TRES ISLETAS
- 14 COLONIA ELISA
- 15 LA ESCONDIDA
- 16 LAS BREÑAS
- 17 CORZUELA
- 18 SANTA SYLVINA
- 19 PAMPA DEL INDIÓ
- 20 PCIA. ROCA
- 21 MAKALLÉ
- 22 GRAL. PINEDO
- 23 VILLA BERTHET



GEORREFERENCIACIÓN DE 61 UNIDADES DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL

- | | | |
|-----------------------------|-------------------------|---------------------------|
| 1 RESISTENCIA (31 UNIDADES) | 21 PUERTO TIROL | 41 VILLA RÍO BERMEJITO |
| 2 BARRANQUERAS (6 UNIDADES) | 22 LA LEONESA | 42 MIRAFLORES |
| 3 VILELAS | 23 LAS PALMAS | 43 CASTELLI |
| 4 FONTANA | 24 COLONIA BENÍTEZ | 44 TRES ISLETAS |
| 5 LA TIGRA | 25 SAN PEDRO PESCADOR | 45 PAMPA DEL INDIO |
| 6 LA CLOTILDE | 26 MARGARITA BELÉN | 46 PCIA. ROCA |
| 7 SAN BERNARDO | 27 BASAIL | 47 TACO POZO |
| 8 VILLA ÁNGELA | 28 COTELAI | 48 LOS FRENTONES |
| 9 DU GRATY | 29 CHARADAI | 49 PAMPA DEL INFIERNO |
| 10 SANTA SYLVINA | 30 CORZUELA | 50 CONCEPCIÓN DEL BERMEJO |
| 11 LAS GARCITAS | 31 SAN MARTÍN | 51 AVIA TERAI |
| 12 CAPITÁN SOLARI | 32 LAS BREÑAS | 52 NAPENAY |
| 13 LAPACHITO | 33 CHARATA | 53 CAMPO LARGO |
| 14 QUITILIPÍ | 34 PINEDO | 54 SAENZ PEÑA |
| 15 COLONIA ABORÍGEN | 35 HERMOSO CAMPO | 55 VILLA BERTHET |
| 16 COLONIAS UNIDAS | 36 SAUZALITO | 56 CHOROTIS |
| 17 MACHAGAI | 37 COMANDANCIA FRIAS | 57 ISLA DEL CERRITO |
| 18 PCIA. DE LA PLAZA | 38 MISIÓN NUEVA POMPEYA | 58 FORTÍN LAVALLE |
| 19 CIERVO PETISO | 39 FUERTE ESPERANZA | 59 LAPACHITO |
| 20 LA VERDE | 40 EL ESPINILLO | 60 MAKALLÉ |
| | | 61 COLONIA ELISA |



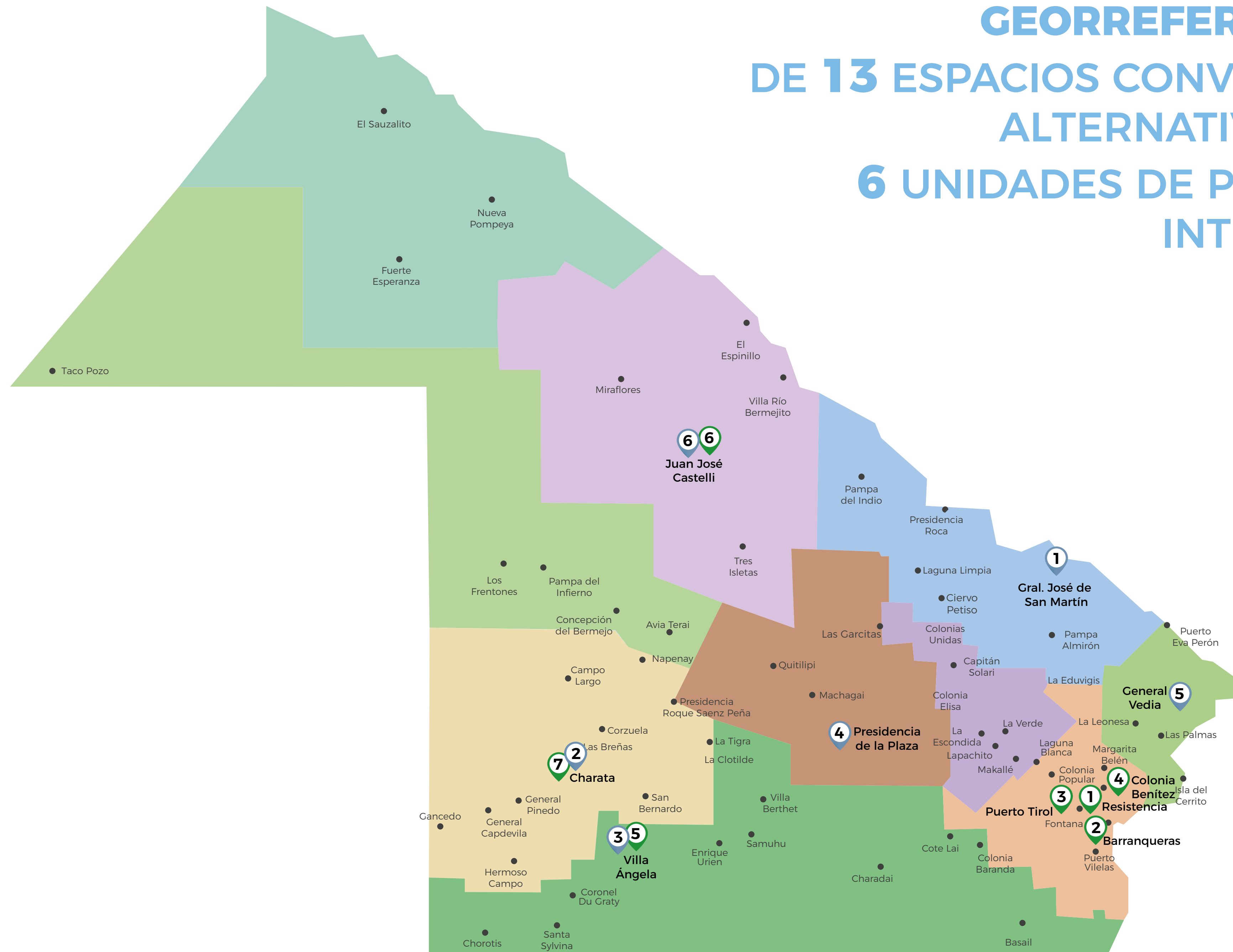
GEORREFERENCIACIÓN DE 13 ESPACIOS CONVIVENCIALES ALTERNATIVOS (ECA) Y 6 UNIDADES DE PROTECCIÓN INTEGRAL (UPI)

ECA

- 1 RESISTENCIA (7 ECA)
- 2 BARRANQUERAS
- 3 PTO. TIROL
- 4 COLONIA BENÍTEZ
- 5 VILLA ÁNGELA
- 6 J. J. CASTELLI
- 7 CHARATA

UPI

- 1 SAN MARTÍN
- 2 CHARATA
- 3 VILLA ÁNGELA
- 4 PCIA. DE LA PLAZA
- 5 GRAL. VEDIA
- 6 J. J. CASTELLI



Protección Social

Jubilaciones y pensiones: 117.831 beneficiarios

Pensiones no Contributivas: 117.732 beneficiarios

ASIGNACIONES FAMILIARES

Asignación Universal por Hijo: 93.357

Asignación por embarazo: 3706

Asignaciones familiares: 783

TARJETA ALIMENTARIA

67.500 tarjetas

328 millones de pesos por mes

430 mil beneficiarios de transferencia social a través del ANSES.



Protección Social

RENDA MÍNIMA PROGRESIVA

40 mil beneficiarios

Inversión del Ejecutivo Provincial de 200 millones de pesos
(Certificación por escolaridad, salud, capacitación y entrenamiento laboral)



Líneas de financiamiento para la Economía Popular Créditos Emprender

Fines de los proyectos

Producción de Huevos.
Productos Informáticos.
Fábrica de aberturas de aluminio.
Panadería.
Cría de porcinos.
Producción gastronómica.
Desarrollo de Productos Avícolas.
Producción Ganadera.

Perfiles seleccionados 16

Monto por proyecto 300.000 mil pesos

Monto total 4.800.000 millones de pesos

Subsidio de tasa 50%

Plazo 36 meses - 6 meses de gracia (3 meses de capital + interés y 3 meses de capital).

Tasa de interés Badlar + 600 puntos

Localidades alcanzadas 12

• General Pinedo • Quitilipi • San Bernardo • Santa Sylvina • La Leonesa • Las Palmas • Villa Ángela • Avia Terai • Coronel Du Graty • Pampa del Infierno • Barranqueras • Resistencia.

Médicos y enfermeros

Decreto Provincial N° 443/2020 Aprueba la conformación de la red sanitaria provincial afectada al cumplimiento y ejecución del plan sanitario provincial

Autoriza al Ministerio de Salud a efectuar la contratación de personal idóneo que ejecute, asista y/o colabore en la contención, seguimiento y mitigación sanitaria de la eventual población que se encuentre o pudiera encontrarse afectada por el contagio positivo del virus Covid-19 en los distintos efectores sanitarios de la Provincia.



RRHH Salud	Cantidad
Médicos	34
Kinesiólogos	13
Bioquímicos	5
Lic. en Enfermería	15
Enfermeros	167
Radiólogos	8
Total	242



Servicios

Decreto 311/2020 – Medidas Nacionales en materia de servicios

Objetivo garantizar los servicios esenciales para el desarrollo de la vida diaria en el marco de la emergencia sanitaria.

Acciones

a) Las empresas prestadoras de servicios de suministro de energía eléctrica, agua corriente, gas por redes, telefonía fija y móvil e Internet y televisión por cable, NO podrán suspenderlos por falta de pago hasta 3 facturas consecutivas o alternas.

Plazo 180 días

Beneficiarios Usuarios titulares de la AUH y AUE, jubilados y pensionados, quienes perciben seguro de desempleo, a usuarios electrodependientes

MiPyMES, Usuarios inscriptos y usuarias inscriptas en el Régimen de Monotributo Social, Pensiones no Contributivas que perciban ingresos mensuales brutos no superiores a DOS (2) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil, Trabajadores monotributistas inscriptos y trabajadoras monotributistas inscriptas en una categoría cuyo ingreso anual mensualizado no supere en DOS (2) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil, Usuarios incorporados y usuarias incorporadas en el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados de Casas Particulares (Ley N° 26.844), Exentos en el pago de ABL o tributos locales de igual naturaleza, Cooperativas de Trabajo o Empresas Recuperadas inscriptas en el INAES, instituciones de salud, públicas y privadas afectadas a la emergencia, y las Entidades de Bien Público que contribuyan a la elaboración y distribución de alimentos en el marco de la emergencia alimentaria.

Deberá establecerse Planes de facilidades de pago para cancelar las deudas que se generen durante el plazo de vigencia.

b) Los precios máximos de referencia para la comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) en las garrafas, cilindros y/o granel con destino a consumo del mercado interno continuarán con los valores vigentes a la fecha

Plazo 180 días.



ATP

Medidas a implementar en el marco de la emergencia por pandemia de coronavirus:

- a)** Prorroga por el plazo de 30 días del cumplimiento de los deberes formales previstos en el CTP a monotributistas (Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes) categorías A y B.
- b)** Reducción en el impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente al período marzo 2020, para pequeños contribuyentes (monotributistas) categorías A-B.
- c)** Exclusión del padrón SIRCREB (Sistema de Retención a los Créditos Bancarios) para los sujetos alcanzados y comprendidos en el Decreto 310 del 2020 que percibirán el subsidio de diez mil pesos (\$10.000) que otorgará el gobierno nacional en el mes de Abril, mediante solicitud respectiva a la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.
Las medidas abarcaran respecto a Exclusión del padrón SIRCREB:

- **A quienes reciban El Ingreso Familiar de Emergencia (\$10.000) que otorgará el gobierno nacional:**
 - las personas que se encuentren desocupadas;
 - se desempeñen en la economía informal;
 - trabajadores y trabajadoras de casas particulares,
 - monotributistas sociales
 - monotributistas A y B con ingresos Promedio de 17.395 y 26.092
- **Impuesto a los Ingresos Brutos, respecto del anticipo 03/2020 para los Contribuyentes Directos que sean Monotributistas registrados en las categorías A y B, al 1 de marzo de 2020 inclusive:**
 - Prorroga del vencimiento por el plazo de 30 días corridos
 - con una quita y reducción del impuesto devengado en el período mencionado de hasta el 100 %, por única vez.

Categoría de Monot.	Ingresos Anuales	Mensuales Promedio
A	\$ 208.739,25	\$ 17.394,94
B	\$ 313.108,87	\$ 26.092,41